

Mendoza, 10 de mayo de 2024.-

## VISTO

El expediente 11647/2024, mediante el cual se presenta la lista Estudiantes por Aplicadas del claustro estudiantes por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria,

## CONSIDERANDO

Que la lista se presenta con una sola candidatura.

Que el artículo 17 del Reglamento Electoral establece que *“Para ser candidato en cualquier de las categorías electorales se requiere figurar en el padrón definitivo aprobado por la Junta Electoral General (...)”*

Que se debe dar de baja a la persona presentada quedando la lista sin candidatos para cubrir los cargos mínimos que manda el reglamento electoral.

Que de autorizar una subsanación en este caso podría tornarse una mecánica para fraguar los plazos electorales presentando en tiempo y forma una candidatura insuficiente con el único fin de ganar tiempo cerrado el plazo para presentar una lista diferente que si cumpla con las condiciones necesarias.

Por ello,

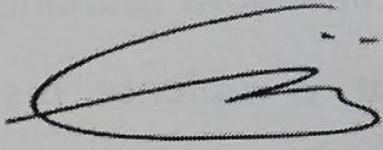
**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE**

Artículo 1.- Rechazar la lista “Estudiantes por Aplicadas” presentada a través del Expte. 11647/2024 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2 .- Notifíquese y archívese.



**RAUL ALBERTO GRIPPO**  
Secretario Junta Electoral General  
UNCUYO



**Dr. Carlos GARCIA GARINO**  
Presidente Junta Electoral General  
UNCUYO

Res. Nº 16